



DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Asunción, 27 de agosto de 2024

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES, CALZADOS Y OTROS PARA LA DINAC" I.D. 448.432

CONSIDERANDO que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES, CALZADOS Y OTROS PARA LA DINAC", con fecha estimada de inicio en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 25 de marzo del corriente año.

Que, las áreas requirentes han remitido todas las documentaciones para el inicio del llamado ya finalizando el mes de Julio.

Que, las dependencias solicitantes han argumentado: "*no se ha podido dar cumplimiento a la planificación realizada debido a los trámites previos para la obtención de los presupuestos que son necesarios para la elaboración del precio referencial, según Resolución DNCP N° 454/2024. Esto se debió a la demora por parte de los proveedores en dar respuesta a los pedidos de cotización de precios*".

Por lo expuesto se solicita realizar el llamado en el segundo cuatrimestre, a fin de poder dar cobertura a la necesidad que se pretende satisfacer con el presente llamado.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el **Art. 361 inc. c) del Decreto N° 1092/24** que dispone: "*Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*".


Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC